

segun se usó, guardó, y Recudió así al  
dicho vuestro antecesor, como á cada uno  
de los otros Rexidores que han sido y son  
de la dicha Ciudad: Todo bien y cumplida-  
mente sin faltarnos cosa alguna, y sin  
que en ello ni en parte de ello impedi-  
mento alguno os pongan ni consi-  
entan poner: Que Yo desde á hora os  
Reúo y he por Reúido al dicho oficio,  
y al uso y exercicio de él y os doy facultad  
para le usar y exercer en el men-  
cionado interin, caso que por los Reúidos  
ó alguno de ellos á el no seáis admitido.

/ Quiero y es así en mi voluntad  
que tengáis este oficio por fijo de he-  
redad perpetuamente para siem-  
pre jamas para vos y los sucesores  
que despues de vos fueren en el. Mas  
largo que poseéis fundado por Da Floren

